

cada mes, ambos inclusive, el plazo para efectuar el pago voluntario será hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y si recibe la notificación entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, el plazo del pago será hasta el 5 del segundo mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra aquella resolución, notificada conforme al artículo 59.5 de la LRJPAC, que pone fin a la vía administrativa (artículo 48.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre), y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LRJPAC, que la modifica, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de aquella resolución, o, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, según lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal. Para su conocimiento, una copia de la resolución, podrá ser solicitada en las oficinas de la Agencia.

Madrid, 11 de agosto de 2008.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

49.797/08. *Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, sobre otorgamiento del permiso de investigación denominado «San Luis» número 30.737.*

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con

expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.737. San Luis. Sección C). 24. Gor y Guadix (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 23 de julio de 2008.—El Delegado Provincial, Francisco Cuenca Rodríguez.

CIUDAD DE CEUTA

50.305/08. *Anuncio del Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Ceuta sobre la solicitud de autorización administrativa para la instalación de un nuevo centro de transformación «Estación Marítima».*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de instalación y declaración de su utilidad pública de un nuevo centro de transformación «Estación Marítima» (traslado del centro de transformación existente a una nueva ubicación), cuyos datos principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en nombre y representación de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: local prefabricado, situado en el exterior de la estación marítima.

c) Finalidad: Facilitar la explotación de las instalaciones.

d) Características principales: Capacidad para albergar dos transformadores de 1000 kVA cada uno. Aparataje eléctrica con aislamiento y corte en hexafluoruro de azufre. Líneas de entrada/salida:

Línea subterránea de 15 kV proveniente del centro de seccionamiento «Muelle Dato».

Línea subterránea de 15 kV proveniente del centro de transformación «Rampa Muelle España».

e) Presupuesto: 69.850,14 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de las instalaciones en este Servicio de Industria y Energía, sito en Ceuta, calle Beatriz de Silva número 14, bajo, pudiendo, al mismo tiempo, formularse las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ceuta, 26 de junio de 2008.—El Jefe de Industria y Energía, Andrés Carlos Martínez Palacios.

UNIVERSIDADES

49.805/08. *Anuncio de la Universitat de Lleida sobre extravío de título de Enginyer Tècnic Agrícola, especialidad Hortofruticultura y Jardinería.*

Se anuncia el extravío de título de Enginyer Tècnic Agrícola, especialidad Hortofruticultura y Jardinería con número de Registro Nacional de Títulos 2003/240329, de fecha de expedición 30 de julio de 2001, de Carlos Faro Buira a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Lleida, 16 de julio de 2008.—Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agraria de la Universitat de Lleida, Jaume Lloveras Vilamanyà.

50.393/08. *Anuncio de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid, sobre extravío del título de licenciado/a en Farmacia.*

Extraviado el título de Licenciado/a en Farmacia de Ana Orozco Miró expedido en Madrid, 29 de julio 2005, con Número de Registro Nacional 2005/234543 Registro Universitario 285328 y clave alfanumérica 1-BC-322086 se anuncia por término de treinta días, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 3 de julio de 2008.—Secretaria Académica de la Facultad, Paloma Cantó Ramos.